

Propuesta de moción sobre la violación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental

ANTECEDENTES

El territorio del Sáhara occidental, antigua provincia del Sáhara español, es un territorio no autónomo y pendiente de descolonización, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas, del Tribunal de La Haya y de la comunidad internacional.

A pesar de esto, el territorio fue invadido por Marruecos, que ocupa dos terceras partes de este desde el año 1975, iniciándose un conflicto armado que culminó en un alto el fuego y un plan de arreglo que preveía la realización de un referéndum de autodeterminación en 1991.

La ineficacia de la comunidad internacional en hacer efectivos dichos acuerdos y el paso del tiempo, casi treinta años desde la firma del tratado, así como la violación del acuerdo del alto el fuego por parte del ocupante marroquí, condujo a la reanudación del conflicto armado en noviembre del 2020.

A lo largo de todo este período se han ido sucediendo las acciones de vulneración de los derechos humanos de la población saharauí que está en territorio ocupado bajo administración ilegal marroquí. Desapariciones, torturas y arrestos injustificados, condenas de largo tiempo de prisión en juicios sin garantías, han sido denunciadas a través de varios medios, por diversas organizaciones y por la propia comisión de DDHH de las Naciones Unidas.

A partir de la reanudación del conflicto armado, la población civil saharauí en los territorios ocupados se encuentra sometida a un recrudecimiento de la represión, convirtiéndose en rehén de Marruecos y en objetivo de este.

Entre otros casos, cabe destacar el de Sultana Jaya, sometida a arresto irregular domiciliario y a todo tipo de presiones, entradas en su domicilio, agresiones físicas y de palabra, incluso a violación.

Son las Naciones Unidas como instrumento internacional, el organismo que debe velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos, el Comité Internacional de la Cruz Roja, al tratarse de una población civil de un territorio en conflicto armado con su ocupante y España, como potencia administradora de iure del territorio, quienes deberían intervenir para garantizar el cumplimiento de la carta de los derechos humanos y de la convención de Ginebra por parte del país ocupante del territorio.

La integridad física y mental de las y los activistas saharauís, la propia vida de Sultana Jaya, están hoy en peligro y es urgente la intervención internacional.

En vista de todo lo anterior, el ayuntamiento en pleno de

ACUERDA

- 1) Exigir el estricto cumplimiento de la carta de los derechos Humanos y de la convención internacional de Ginebra, así como de todos los instrumentos legales firmados por parte de Marruecos, potencia ocupante del Sáhara Occidental.
- 2) Exigir el respeto a los derechos de la población saharauí residente en dicho territorio ocupado.
- 3) Expresar su solidaridad con el derecho a la libertad de expresión y demás derechos fundamentales de Sultana Jaya y todos los y las activistas saharauís del Sáhara occidental
- 4) Exigir a las Naciones Unidas, al Comité Internacional de la Cruz Roja y al Gobierno de España, su inmediata intervención para garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la carta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Convención de Ginebra, y garantizar la integridad física y mental de la población saharauí residente en los territorios ocupados del Sáhara Occidental.
- 5) Enviar copia de la aprobación de esta moción a CEAS-Sáhara.C. del Príncipe de Vergara, 83, PLANTA 1, 28006 Madrid (ceas-sahara@ceas-sahara.es)